

Santiago, 4 de Febrero de 1959.

N° 466659-R

Señor  
Don Eduardo Hamilton D.  
Presente.

Mi apreciado amigo :

Tal como le prometí, conversé con el Señor Decano y con el Director de la Escuela de Derecho sobre la situación de su hijo Eduardo que, como Ud. me dice en su carta de 16 de Enero último, se encuentra en una difícil situación reglamentaria para continuar sus estudios de leyes.

El Señor Director, con pleno conocimiento y aprobación del Señor Decano, me ha manifestado por Nota del 23 de Enero, próximo pasado que, a pesar de la óptima voluntad de ambos, para tratar de arreglar la situación de su hijo, se ven en la absoluta imposibilidad de hacerlo por disposición precisa del Reglamento de la Escuela. En la parte final de su Nota me dice textualmente el Señor Director:

"En relación al desarrollo mismo de las Clases de Cultura Católica, a cargo del Revdo. P. Quecedo, debo manifestar a V. E. que de 32 clases posibles, el Profesor dictó 31. En cuanto a la forma de desarrollar la materia, la Dirección de la Escuela, salvo la queja formulada, ahora, por el Profesor Sr. Hamilton, no recibió ninguna durante el año universitario ni con posterioridad. Lo mismo puedo informar a V. E. sobre la ecuanimidad y seriedad de las notas y de las pruebas orales y escritas."

"El resultado del examen de Cultura Católica, sobre el cual, debo insistir, no hay más reclamo que el del Profesor Sr. Hamilton respecto de su hijo Eduardo, revela, por lo demás, una perfecta normalidad, pues en un curso de 1° año de 190 alumnos de matrícula, fueron reprobados sólo 27 y, desgraciadamente, la mayoría de ellos provenientes de los mejores Colegios Particulares."

"Me permito hacer presente al Señor Rector, que el alumno señor Eduardo Hamilton sólo debe repetir el curso, por lo que no es tan grave la situación reglamentaria en que se encuentra, y que, además ello debe no que haya sido reprobado en el examen de Cultura Católica

ARCHIVO HISTÓRICO  
PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE CHILE

././.

.//.

que rindió en el mes de Septiembre - del que reclama en Enero - sino a que el 22 de Diciembre fué reprobado en un tercer examen, el de Historia del Derecho, al cual, según el Profesor Sr. Hamilton, se presentó en malas condiciones físicas, por haber tenido que concurrir a dos reuniones sociales en los días inmediatamente anteriores. Hasta antes de rendir el examen de Historia del Derecho, el alumno Sr. Hamilton, apesar de haber sido reprobado en Cultura Católica y Derecho Constitucional, podía rendir dichos exámenes en la temporada de Marzo. Al completar tres exámenes reprobados, en conformidad al art. 49 del Reglamento de la Escuela, debe cursar nuevamente el Primer Año."

"termino haciendo presente a V. E. que el Señor Decano hace suya esta nota, y me encarga manifestar a V. E. que el Martes próximo dará cuenta a V. E. de la conversación sostenida con nuestro estimado amigo el Profesor don Eduardo Hamilton."

En vista de lo cual, aunque sentiría profunda satisfacción el poder responder favorablemente a su estimada carta que contesto, no veo como podría hacerlo sin quebrantar las normas por las cuales se rige la Escuela de Derecho, normas que, como Rector, debo procurar que se cumplan fielmente.

Por otra parte, puedo decirle que tuve el gusto de conversar con su hijo Eduardo y por cuanto me respondió a mis consejos, creo que él está llano a repetir el primer año de leyes. Como es muy joven pienso que no será para él un perjuicio demasiado grave.

Aprovecho la ocasión para ofrecerme como su afectísimo amigo y seguro servidor.

†ALFREDO SILVA SANTIAGO  
Arzobispo de Concepción  
Rector de la Universidad Católica de Chile.

ARCHIVO HISTÓRICO  
PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE CHILE